



# BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

## OBISPADO DE ASTORGA.

Obispado de Astorga.

### ADHESION

*de los Prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid á la protesta hecha por el Excmo. Señor Arzobispo de Santiago de Cuba en el Senado á favor del poder temporal del Romano Pontífice.*

Nuestro amado Hermano, el Excelentísimo Sr. Arzobispo de Santiago de Cuba, ha pronunciado en el senado español en la sesión del día 18 de Julio último estas magnificas palabras: «Mi intervención en este debate es para lo menos que puedo hacer, para protestar del despojo realizado en Roma y manifestar que los derechos del Soberano Pontífice son indiscutibles, inalienables, imprescriptibles, superiores y anteriores al derecho

moderno, creado por la revolución cosmopolita, inadmisibile para la Iglesia.» La voz elocuente de este prelado en defensa del honor y de los sagrados derechos del supremo Jerarca del Catolicismo, no podía ménos de resonar profundamente en los oídos y hallar eco uniforme en el corazón de los obispos de esta Provincia Eclesiástica; y siendo unánimes las ideas y sentimientos de todo el episcopado en cuanto se relaciona con los intereses de la Iglesia y las prerogativas de su augusta Cabeza, nada mas justo y oportuno que hacer nuestras sus palabras de protesta, y adherirnos públicamente á tan solemne testimonio en favor de la verdad y de la justicia.

Hay empeño en hacer creer que el Papa en virtud de la teoría de los hechos consumados ha perdido, ó puede perder su legítimo derecho al Principado civil, del cual ha sido únicamente despojado por el Go-

bierno Italiano; empero nada más falso ni más contrario á la justicia, base del orden social.

Un hecho, por ser consumado, no muda su naturaleza. Será un hecho acabado; pero nada más: su justicia ó injusticia ni se expresan en tal adjetivo, ni este tiene virtud para producirlas. Por ningun concepto ni en ningun caso el hecho malo tendrá fuerza de derecho: esto equivaldría á cambiar el mal en bien, lo cual es imposible. El que toma lo ageno, no adquiere derecho á lo robado, á no ser que digamos que la astucia y la fuerza deben dominar exclusivamente en las esferas de la justicia. Ni cabe decir que los hechos consumados varían su naturaleza por pertenecer al orden social y político: pues es bien sabido que Pio IX de feliz recordación, condena la teoría de los hechos consumados en su Encíclica *Quanta cura*, precisamente en el orden político, como que está íntimamente ligado con el orden moral. El atentado, por consiguiente, de expropiación de los Estados Pontificios, consumado de la manera más horrenda, jamás puede prescribir, y siempre llevará el sello ignominioso de la violencia y de la iniquidad.

El poder temporal que los Romanos Pontífices han venido ejerciendo sin interrupción alguna hasta que se consumó tan injusta usurpación y del cual han usado como modelos de los reyes, jamás para su engrandecimiento ni en provecho propio, es la soberanía más antigua mejor justificada, más beneficiosa para sus súbditos que ha existido sobre la tierra. Su origen, su desarrollo y su estabilidad á través de los siglos,

como de una manera victoriosa lo ha demostrado la historia, han sido preparados por la misma Providencia mediante un conjunto de maravillosas circunstancias y por caminos verdaderamente misteriosos. El derecho de gentes, el natural y el de los tratados, la posesión ocho veces secular de hecho y de derecho, el solemne reconocimiento de todos los poderes de Europa y la confesión de los protestantes más ilustrados, de los políticos menos sospechosos y de los más famosos escritores, tienen sobradamente autorizada esa soberanía de los Papas, que la Iglesia entera, obispos y fieles, con la unanimidad más absoluta han considerado conveniente y aun necesaria para su independencia espiritual. Después de haber anatematizado los obispos de todo el mundo por medio de pastorales tan inicuo despojo, reunidos en Roma en el año 1862 en número de más de 300, dirigieron al Santo Padre un Mensaje en el cual se leen estas gravísimas palabras «Reconocemos el principado civil de la Santa Sede como una cosa necesaria y manifiestamente establecida por la Providencia divina; y no dudamos declarar que en el presente estado de las cosas humanas, este principado civil es de todo punto necesario para el bien y gobierno libre de la Iglesia y de las almas. «El Clero manifestó idénticos sentimientos en los púlpitos y en las cátedras, y los fieles, ofreciendo á Su Santidad copiosas limosnas con el nombre de *Dinero de San Pedro*, han declarado su firme asentimiento á la voz de sus pastores.

No aduciremos otras muchas razones que evidencian la legitimidad de la Soberanía Pontificia;

mas sí debemos afirmar en confirmación de la necesidad de ese poder temporal, que el Papa no tiene hoy la libertad é independencia que ha menester, y que se le han quitado unos tras otros é insensiblemente todos los medios que absolutamente necesita para regir y gobernar como es debido la Iglesia católica. Así lo ha revelado al mundo entero nuestro SS. Padre, León XIII, especialmente en su admirable y sentida Alocución de 24 de Marzo último, en que dice. «Sin que nada detenga á los enemigos en el desarrollo de sus planes, se esfuerzan por arraigarse aquí más y más, y de todo procuran sacar partido para hacer creer que se han establecido en Roma con pleno derecho é inalterable posesión. A esto se enderezan sus habilidosas mañas, el preparar diligentemente el éxito favorable de los acontecimientos, el captarse el aura popular en lo interior y adhesión en las naciones extranjeras, y todas sus artes en fin, que les puedan valer para alcanzar y conservar el poderío. Y por cuanto Nos debemos conservar los derechos de la Iglesia y del Pontificado Romano con ahinco tanto mayor cuanto más se esfuerzen ellos por atropellarlos, por eso hoy en esta vuestra augusta reunión de nuevo reprobamos y condenamos todo lo que se ha hecho con injuria de la Sede Apostólica; y testificamos que Nos queremos íntegros y perpetuamente incólumes todos sus derechos. No nos mueve el deseo de reinar ni el apetito de cosa humana, como alguien con insigne descaro y necesidad nos achaca, sinó que nos mueve la conciencia que tenemos de nuestra obligación y el juramento que

nos liga y los mismos ejemplos de Nuestros Predecesores egregios en virtud y santidad, que siempre que fué menester lucharon con suma fortaleza y constancia, por conservar su principado civil.»

Esto mismo demuestran los ataques de la prensa revolucionaria, especialmente de Roma, sobre todo en estos últimos días, y los hechos infaustos que se repiten con frecuencia, ya contra la memoria del venerando Pontífice Pio IX, ya contra el sapientísimo León XIII á quien se quiere amargar á todas horas, como se hizo recientemente por una turba desalmada que se empeñó en llevar á las mismas puertas del Palacio Apostólico una manifestación nefanda, y hacer llegar sus infernales gritos á los oídos mismos del venerable Pontífice.

Protestamos con toda nuestra alma contra todas estas maquinaciones de la revolución, enemiga declarada de la Santa Sede y de toda la Iglesia Católica, y repetimos de que dijimos al Santo Padre en nuestra carta de 26 de Marzo: «No queda otro remedio para acabar con tantos males, para devolver á la Iglesia su libertad, para que el Sumo Pontífice pueda ejercer su autoridad apostólica y divino ministerio libre é independientemente, tanto en Roma como en todas partes, que restituirle el Principado civil con que fue dotado y defendido por la Providencia de Dios, á fin de que como Pastor, á quien está cometido todo el rebaño del Señor para que le rija, apaciente y salve, presida á todos los príncipes y pueblos sin ser súbdito de ningún rey.»

Con razón, pues, y para llevar la tranquilidad á su conciencia ha

proclamado en el Senado español nuestro carísimo Hermano, que los derechos del Soberano Pontífice son indiscutibles, inalienables, imprescriptibles, superiores y anteriores al derecho moderno, inadmisibles para la Iglesia; cuya declaración, lo repetimos, hacemos nuestra en todas sus partes y, como él deseamos y pedimos á Dios que el Papa sea pronto reintegrado en sus legítimos derechos sobre el patrimonio de San Pedro, y que el Pastor de la Iglesia universal recobre la posesión de su plena y verdadera libertad.

Valladolid 6 de Agosto de 1884.

† *Benito*, Arzobispo de Valladolid. † *Mirino*, Obispo de Astorga. † *Narciso*, Obispo de Salamanca, Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo. † *Ciriaco*, Obispo de Avila. † *Antonio*, Obispo de Segovia. † *Tomás*, Obispo de Zamora.

**SECRETARÍA DE CÁMARA  
y Gobierno**

DEL OBISPADO DE ASTORGA.

CONTINÚA la suscripción de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	<u>Rvn. Cént.</u>
<i>Suma anterior.</i> . . . . .	4,635 70
El ecónomo de Rubiana. . . . .	40
El párroco de Villarino de Cabrera, . . . . .	16

El ecónomo de Cañizo. . . . .	20
Cuatro de sus feligreses . . . . .	4
El párroco de Grijoa. . . . .	20
Un párroco del arciprestazgo del Bierzo. . . . .	100
El coadjutor y feligreses de Barrio de Lomba. . . . .	60
El coadjutor de Pradoalbar, . . . . .	20
El párroco de Navea. . . . .	20
Sus feligreses. . . . .	16
El párroco de Castropepe. . . . .	20
Sus feligreses. . . . .	10
El coadjutor de Olleros de Tera, . . . . .	12
D. Andrés Rodríguez de Cela, vecino de esta ciudad. . . . .	40
El párroco de Azadon. . . . .	40
El coadjutor de S. Ciprian de Viana. . . . .	30
<i>Suma.</i> . . . . .	<u>5,103 70</u>

*(Continúa abierta la suscripción.)*

Astorga, 16 de Agosto de 1884.  
—Francisco Rubio, *Vice-Secretario*.

**UN TEMPLO MAS EN ASTORGA.**

Superados los grandes obstáculos que se presentaron, y despues de las varias y sensibles vicisitudes porque pasó en el trascurso de 49 años el Convento que fué de Religiosos franciscanos de esta ciudad, se estableció en el mismo, como es

sabido por toda la Diócesis, una Comunidad de PP. Redentoristas, hijos de aquel excelso Padre y Fundador S. Alfonso María de Ligorio que les inspiró la grande fé de que en su vida estuvo siempre animado. Y en efecto, á ella solamente se debe que pudieran elegir un edificio tan desmantelado y hasta ruinoso para su instalación, como se hallaba el expresado Convento; porque no se crea que lo eligieron por recurso y necesidad, sino porque parece que estaba destinado este edificio por la Divina Providencia para esta comunidad, que con tanta laboriosidad y celo se dedica á la salvación de las almas por todos los pueblos de esta dictada Diócesis, según las reglas de su instituto, á la mayor gloria de Jesucristo, puesto que el R. P. Visitador de dicha comunidad, que hoy volvemos á tener la satisfacción de verle entre vosotros con objeto de asistir á la inauguración del templo, confiando sin vacilación alguna en el Dios de las Misericordias, y apesar de habersele ofrecido en diferentes puntos, edificios de mejor construcción, capacidad y en buen estado de conservación, aceptó este Convento que, generosamente y seguro de los ópimos frutos que de ello habian de resultar, le ofreciera nuestro dignísimo Prelado: y la fé que esta Comunidad heredara de su glorioso Padre y Fundador ha producido maravillas, haciendo que un edificio completamente desabrigado y por demás desmoronado se encuentre hoy en mucha parte reconstruido y en disposición de habitarse al amparo de los intensos frios que los RR. Padres que lo ocuparon en el pasado invierno tuvieron que soportar. ¡Bendito

y alabado sea el Señor por tantas bondades!

Y si esta feliz suerte ha cabido al Convento, mayor ha sido la del Templo en el que, con preferencia á todo, puso desde luego su atención el referido P. Visitador, porque sabia que reparado convenientemente para dedicarlo como lo dedicó á la Stma. Virgen del Perpétuo Socorro y á su Padre fundador San Alfonso, la Virgen Santísima y San Alfonso habian de proporcionar los medios oportunos para la ejecución de la obra proyectada y que tan necesaria era. A su protección, pues, se debe que el Ilmo. Sr. Obispo, en primer término, y con no escasas cantidades, y algunos particulares y devotos hayan contribuido llenos de celo á tan santa y piadosa obra en la medida de su fé y religiosidad, viéndose por este motivo no solamente el edificio del Convento hermoseado, sino principalmente la Iglesia, con una exbelta y magnífica bóveda dirigida por el laborioso é inteligente hermano Luis, de la misma Congregación, que igualmente ha dirigido todas las demás grandes y variadas obras que se han ejecutado en una y otro. El corazón se llena de alegría y júbilo santo al observar y contemplar lo que hace poco tiempo fueron y ahora son dicha Iglesia y Convento. ¡Gracias sean dadas á Dios Omnipotente, al Ilmo. Prelado, á todos los RR. PP. Redentoristas, hermanos de la congregación, y á cuantos han contribuido y tomado parte en tan santa empresa ya directa ó indirectamente, ya con su óbolo ó ya con sus deseos y amor!

Esperado por todos con general impaciencia el día de la bendición

del Templo, y como estaba anunciado en el *Boletín Eclesiástico* y por medio de carteles, tuvo lugar tan importante cuanto consolador acto á las nueve de la mañana del sábado, 2 del corriente, con toda la magestad de la liturgia católica, verificado por nuestro Ilmo. Prelado asistido de los RR. PP. y Clero correspondiente. Invadida al punto la Iglesia por multitud de fieles de esta ciudad y de los pueblos inmediatos que estaban aguardando la conclusión de la indicada ceremonia en la despejada plaza que se halla á su frente, se cubrió la espaciosa nave y capillas del Templo, dándose principio á los pocos momentos, en presencia de todas las autoridades civiles y militares de la población invitadas al efecto, con la santa Misa que ofició el M. I. Sr. Dean de esta Sta. A. I. Catedral, en la que el Sr. Dr. D. Pedro Domínguez, Canónigo Doctoral de la misma, pronunció el sermón alusivo al asunto y acomodado á la circunstancias del día, con la elocuencia, delicadeza y naturalidad que eran de esperar de sus vastos conocimientos y demás cualidades que tanto le distinguen, conmoviendo vivamente al auditorio que admiraba profundamente acontecimiento tan prodigioso. Terminada la Misa se expuso á S. D. M., continuando de Manifiesto hasta las cinco y media de la tarde, en cuya hora, llena la Iglesia de un gentío inmenso, rezada que fué la coronilla de la Sma. Virgen, subió á la cátedra sagrada el R. P. Lopez, Redentorista, bien conocido del Clero de esta Diócesis al que ha dado ejercicios espirituales en el presente año, predicando el panegírico de S. Alfonso María de Ligorio, que se había pro-

puesto, en el cual, ponderando la fé ardorosa de su gran Padre y Fundador, nos lo presentó como el modelo de las virtudes que en grado heroico practicó en su larga vida de noventa y un años, y lo hizo con un lenguaje tan elegante al par que sencillo y con un estilo tan sublime á la vez que acomodado á la capacidad de los oyentes, que cautivó la atención de todos por espacio de cerca de una hora con general aprovechamiento espiritual; concluyendo esta función con un solemne *Te Deum* que entonó el citado Sr. Dean y cantó á toda orquesta, como en la mañana la Misa, la Capilla de música de la Sta. Iglesia Catedral, y con la bendición y reserva del Santísimo.

En el siguiente día, destinado á la celebración de la fiesta de S. Alfonso, se puso de Manifiesto á S. D. M. á las diez de la mañana, y á continuación se ofició la Misa solemne, cantada tambien por la referida capilla de música, en la que el mismo P. Lopez, incausable en los mayores trabajos, pronunció otro panegírico de su repetido excelso Fundador, proponiéndonoslo como ejemplo de una fé inquebrantable, venciendo la cruda persecución y furiosas contradicciones que le presentaron para llevar á feliz término el establecimiento de la nunca bien ponderada Congregación del Santísimo Redentor; y si en la tarde del día anterior habia estado á la altura de los mejores oradores, así en ciencia como en virtud, nada desmereció en esta mañana, oyéndole la inmensa concurrencia con gusto y fuertes emociones en sus almas. Despues de la Misa se dió la bendición y se reservó el Santísimo,

permaneciendo la Iglesia abierta todo el día, como lo estará en los demás del año; y á las cinco y media de la tarde se rezó el santo rosario con igual concurrencia ó mas si cabe que en la mañana, al mismo tiempo que para dar culto á la Virgen Santísima y S. Alfonso, para oír el tercer panegírico que habia ofrecido pronunciar el inatigable R. P. Lopez, en el cual con frases llenas de unción evangélica excitó al numerosísimo auditorio á seguir á su tan querido y venerado Padre San Alfonso en el desprecio de las cosas del mundo para ganar á Jesucristo, finalizando su brillante discurso con una acción de gracias en formas tan finas y tiernas, y sin olvidarse de ninguna clase, posición ni categoría que de una manera ú otra habían tomado parte en la instalación de la Congregación (á que tenía la felicidad y honra de pertenecer) y reparación del edificio, que hizo derramar abundantes lágrimas á todos los que asistieron á estos cultos, á quienes extendió igualmente las gracias, como asimismo á la capilla de música que con tanto desprendimiento se prestó gratuitamente á desempeñar su cometido, y á los operarios que han trabajado con amor y conciencia en la casa é iglesia. Por manera que en los tres panegíricos que hizo, tan humilde como laborioso y digno miembro de la Congregación del Stmo. Redentor de su esclarecido Padre S. Alfonso, trajo á la memoria de los que tuvimos la dicha de oírle todos los hechos mas notables de su vida, desde su nacimiento el año 1696 hasta la preciosa muerte ocurrida en 1787. Concluyó por fin el día, que tan gratos recuerdos nos ha dejado, con

exponer de nuevo á S. D. M., cantándose por la mencionada capilla de música un himno dedicado á la Santísima Virgen, verificándose enseguida la bendición y reserva del Santísimo.

Ya tenemos, pues, un templo mas en Astorga y establecida una Comunidad de Religiosos Redentoristas, á cuyo Superior el R. P. Agustín Desnoulet pueden acudir los Señores Curas párrocos y demás encargados de parroquia de esta Diócesis para poder proporcionar á sus feligreses las santas misiones de que tengan necesidad y conozcan de utilidad para los mismos, como ya lo han hecho muchos; estando seguros que siempre que el personal de Padres lo permita y las atenciones lo consientan serán servidas sus pretensiones.

---

El dia 25 de Junio próximo pasado ha sido nombrado Rector interino del Seminario Conciliar de esta Ciudad el Dr. D. Antonio Martinez Sacristán, Canónigo Lectoral de la Sta. Iglesia Catedral de la misma; cuyo cargo se hallaba vacante por renuncia que del mismo hizo el Lic. D. Benigno Argüelles Miranda, que tan acertadamente venia desempeñándolo desde el 19 de mayo de 1865.

---

## AVISO.

Los Señores Curas, que no reciban con puntualidad los números del *Boletín eclesiástico*, por consecuencia del cambio que frecuentemente sufre la dirección del correo, pueden dirigirse á esta imprenta, espresando la que nuevamente haya de dárselos; advirtiéndole que estas oficinas cierran con la conveniente exactitud todos los Boletines, creyéndose que la falta de puntualidad en su recibo y los muchos extravíos que se notan proceden más que de la dirección; del mal servicio é incuria de los peatones, que no los distribuyen.

---

### ANUNCIOS.

---

#### LA ILUSTRACIÓN CATÓLICA.

REVISTA SEMANAL DE CIENCIAS,  
LITERATURA Y ARTES,

Se publica en un pliego de 16 páginas, gran folio, esmerada impresión y de excelentes grabados siete de ellas; representando monumentos religiosos, cuadros de indisputable mérito,

personajes, esculturas, etc. Reproducciones de la Biblia ilustrada por Shnoor de Carolsfeld y cuanto de notable encierran los museos de mas nombradía.

Los señores suscritores, recibirán varios regalos consistentes en grabados originales de gran tamaño y magníficas oleografías.

Precios: un año 90 rs.—6 meses 46—trimestre 24, pagados al hacer la suscripción.

Se suscribe en Astorga, en la Imprenta y Librería de este *Boletín*, donde se puede ver la publicación.

---

### PREPARACIÓN

#### DE LA MISA

#### Y ACCIÓN DE GRACIAS,

SEGUN EL MISAL ROMANO.

Mementos y oraciones muy devotas, además de las del Misal, para antes del Sacrificio, y dar gracias despues; con los cuatro Evangelios, que se dicen á los enfermos.

Un tomo en 16.º encuadernado en tela.

Se vende en esta Imprenta, al precio de 3 rs. ejemplar.

---

**Astorga—1884.**

*Imp. y lib. de L. Lopez, Rua 5.*